INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..279.../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. - REPRESENTANTE LEGAL -ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS- RUC: 2888010-2 DIRECCION: AVDA. 25 DE AGOSTO C/ CONCORDIA – CIUDAD DEL ESTE- ALTO PARANÁ – PARAGUAY, PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -**ID 399571**

Que ha presentado oferta dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. - Representante Roberto Rodríguez Arias - Ruc: 2888010-2, que se describe en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. - Representante Roberto Rodríguez Arias - Ruc: 2888010-2,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**- por la suma total de Gs: 319.500.000 (son guaraníes: trescientos diecinueve millones quinientos mil), para Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias Municipales -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 29 de Julio de 2.021

Edir Edgar Permen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 54/2021 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 279/2021 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, RUC: 2.888.010-2, DIRECCIÓN: AVDA. 25 DE AGOSTO C/CONCORDIA, CIUDAD DEL ESTE, ALTO PARANÁ, PARAGUAY, PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES- TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 ID: 399.571, PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS.----------

Mbaracayú, 30 de Julio de 2021

VISTO: La Nota N° 114/2021 I.M. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación para servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias municipales, licitación por concurso de ofertas N° 07/2021, según Resolución N° 279/2021 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de licitación por concurso de ofertas para servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias municipales, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N° 15/2021 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 279/2021 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.** representante Legal: **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS,** RUC: 2.888.010-2, que ha presentado la oferta considerada conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para **servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias municipales**, por la suma total de Gs: 319.500.000 (son Guaraníes, trescientos diecinueve millones, quinientos mil), Licitación por concurso de ofertas N° 07/2021 **ID:399.571.**----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 30/07/2021.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.